

Quito, 11 de julio de 2005

*Amis
15-07-05
Marina*

*Enrique
15 JUL. 2005
ISH*

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.



De mi consideración:

María Fernanda Yépez Castro, en mi calidad de Gerente General de la compañía Consultora Arcoambiente Cía. Ltda., comparezco ante Usted e informo:

Con fecha 8 de julio de 2005 se celebró la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía Consultora Arcoambiente Cía. Ltda., en la cual la socia señorita Marisol del Rocío López Criollo cedió en forma real y efectiva cincuenta participaciones de las que posee en ésta compañía en favor del señor Juan Pablo Aguilar Vallejo. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PART.	TOTAL
Ing. Julián Fernando Yépez	\$ 600	\$ 600	600	\$600
María Fernanda Yépez Castro	\$ 350	\$ 350	350	\$350
Juan Pablo Aguilar Vallejo	\$ 50	\$ 50	50	\$ 50
TOTAL	\$ 1000	\$ 1000	1000	\$1000

Adjunto encontrará copia certificada de la escritura Pública antes mencionada.

Atentamente,



Sra. María Fernanda Yépez Castro
GERENTE GENERAL
CONSULTORA ARCOAMBIENTE Cía. Ltda.

*OK
REGISTRADO
2005.07.15*



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.”**

QUE OTORGA

MARISOL DEL ROCÍO LÓPEZ CRIOLLO

A FAVOR DE

JUAN PABLO AGUILAR VALLEJO

CUANTIA: USD\$ 50.00

(DE 3:00 COPIAS)

M.V.

Cesión Arcoambiente.doc

Escritura No. 1952

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho (08) de julio del año dos mil cinco, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte, como cedente, la señorita **MARISOL DEL ROCÍO LÓPEZ CRIOLLO**, de estado civil soltera, y, por otra en calidad de cesionario, el señor **JUAN PABLO AGUILAR VALLEJO**, de estado civil casado, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía “CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.”, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

una parte, como cedente, la señorita Marisol del Rocío López Criollo, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra en calidad de cesionario, el señor Juan Pablo Aguilar Vallejo, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana. Todos los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, sin impedimento para celebrar este contrato, y además comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).- La Compañía CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de febrero de dos mil dos, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de abril de dos mil dos, bajo el número uno uno seis siete (1167), tomo uno tres tres (133). DOS).- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día siete de julio de dos mil cinco, con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió autorizar a su socia señorita Marisol del Rocío López Criollo, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana a ceder cincuenta participaciones de las que posee en ésta compañía en favor de la señor Juan Pablo Aguilar Vallejo. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente señorita Marisol del Rocío López Criollo cede en forma real y efectiva cincuenta participaciones de las que posee en ésta compañía en favor del señor Juan Pablo Aguilar Vallejo. El cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PART.	TOTAL
Ing. Julian Fernando Yépez	\$ 600 /	\$ 600	600	\$600
María Fernanda Yépez Castro	\$ 350 /	\$ 350	350	\$350
Juan Pablo Aguilar Vallejo	\$ 50 /	\$ 50	50	\$ 50

CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones objeto de este contrato es el de (\$ 50.00) Cincuenta dólares de los Estado Unidos de Norteamérica de contado; suma que los cedentes declaran haberlo recibido de parte de la

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción. QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA y el certificado del representante legal de la compañía que acredita que la Junta General de Socios por unanimidad del capital social autorizó la cesión de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora Alba Lucía Ortega de Grijalva, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil doscientos cuarenta y dos (3242). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Srta. Marisol del Rocío López Criollo

c.c. 171382446-2

f) Sr. Juan Pablo Aguilar Vallejo

c.c. 171119783-8



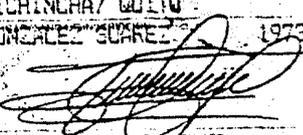
El Notario

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRIFICACION Y CREDULACION

CECUBADANIA No. 1711197838

AGUILAR VALLEJO JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/BENALCABAR
10 JULIO 1973
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 0009-0225 06858 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973



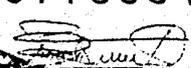

REN
Pch 0778604

ECUATORIANA ***** 134430443

GRADO MARIA F. REYES CASTRO
SUPERIOR ECONOMISTA

JUAN EMILIANO AGUILAR
DOLores FIEDAS VALLEJO
QUITO APELLIDOS Y NOMBRES
28/08/2003
28/08/2013
FECHA DE SACAR (REN)

REN
Pch 0778604




REN
Pch 0778604

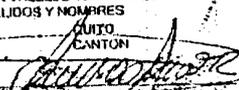
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

156 - 0004 NUMERO 1711197838 CEDULA

AGUILAR VALLEJO JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON

AGUILAR VALLEJO JUAN PABLO
PRESIDENTE DE LA JUIJA





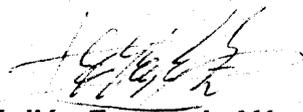
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

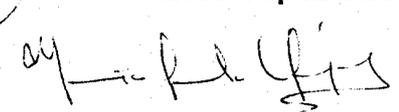
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 7 DE JULIO DE 2005.

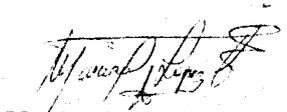
En la ciudad de Quito, el 7 de julio de 2005, a las 16H00, en la avenida República E2-64 y Atahualpa, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑÍA CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA: a) El socio ingeniero Julián Fernando Yépez Cabrera con (600) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. B) La socia señora María Fernanda Yépez Castro con (350) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. C) La socia señorita Marisol del Rocío López Criollo con (50) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta se realiza bajo la Presidencia del ingeniero Julián Fernando Yépez Cabrera, actúa como Secretaria la señora María Fernanda Yépez Castro. Por estar presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver : 1).- Cesión y autorización para que la socia señorita: Marisol del Rocío López Criollo ceda en forma real y efectiva cincuenta participaciones de las que posee en ésta compañía en favor del señor Juan Pablo Aguilar Vallejo, con todos los derechos inherentes a la misma.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto antes mencionados; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios resuelve: RESOLUCIÓN: Uno.- Autorizar a que la socia señorita Marisol del Rocío López Criollo ceda en forma real y efectiva cincuenta participaciones de las que posee en ésta compañía en favor del señor Juan Pablo Aguilar Vallejo, con todos los derechos inherentes a la misma. Luego, por haberse resuelto los dos puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- A las 17H50 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el Acta todos los Socios asistentes. Quito, 7 de julio de 2005.


Ing. Julián Fernando Yépez Cabrera /


Sra. María Fernanda Yépez Castro /


Srta. Marisol del Rocío López Criollo /

CERTIFICACION

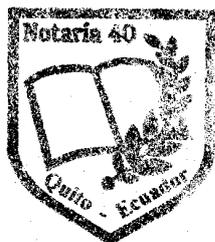
María Fernanda Yépez Castro, en mi calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios por unanimidad del capital social reunida el día 7/ de julio de 2005 autorizó la cesión de participaciones en la siguiente proporción:

Marisol del Rocío López Criollo cede en forma real y efectiva cincuenta participaciones de las que posee en ésta compañía en favor del señor Juan Pablo Aguilar Vallejo, con todos los derechos inherentes a la misma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

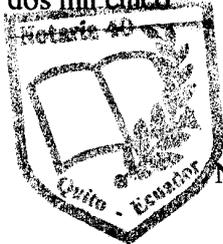


MARIA FERNANDA YEPEZ CASTRO
GERENTE GENERAL CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA

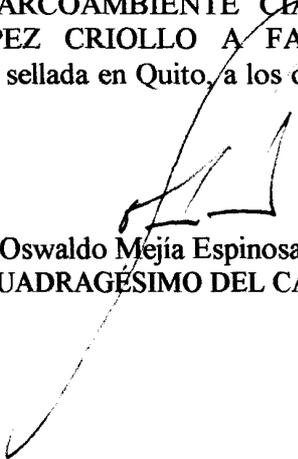


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA DENOMINADA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA. QUE OTORGA MARISOL DEL ROCIO LOPEZ CRIOLLO A FAVOR DE JUAN PABLO AGUILAR VALLEJO; firmada y sellada en Quito, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cinco



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO



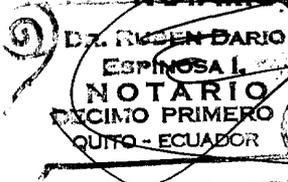
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.**, otorgada ante el mí, el cuatro de febrero del año dos mil dos, consta la marginación realizada por mí con fecha 11 de julio del 2.005, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA.**, que otorga la señorita **MARISOL DEL ROCIO LOPEZ CRIOLLO**; a favor de: **JUAN PABLO AGUILAR VALLEJO**, escritura otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha ocho de julio del año dos mil cinco, de la cual se desprende que la señorita **MARISOL DEL ROCIO LÓPEZ CRIOLLO** cede cincuenta (50) participaciones a favor del señor **JUAN PABLO AGUILAR VALLEJO**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 11 de julio del 2.005



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1167** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de Abril del dos mil dos, a fs 1014, tomo 133, correspondiente a la Constitución de la Compañía “CONSULTORA ARCOAMBIENTE CIA. LTDA”, lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng.